Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 06 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 09/2016
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA AVES Y CERDOS"- ID Nº 306.295

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo de 2.016, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de Documentos, **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, el **Sr. GUSTAVO RECALDE**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y el **Dr. RODRIGO CUBILLA**, representante técnico de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA AVES Y CERDOS"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 09/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 306.295, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 22 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 05/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado ofertas dentro del plazo límite las SIGUIENTES FIRMAS firmas: ANGORA, AGROVECO de ROSVEL Y COMPANY S.A., PROPEC-PROVISIÓN AGROPECUARIA y OF INTERNACIONAL.

OFERENTES:	ANGORA de DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	AGROVECCO de ROSBEL Y COMPANY S.A.	PROPEC-PROVISIÓN PECUARIA de JUAN ENRIQUE SMITH VILLALBA	OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA
Precio Total ofertado Gs. (IVA incluido)	72.067.900	77.925.100	88.459.500	91.506.850

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Carta de Invitación.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Conforme a la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**ANGORA de DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ**	**AGROVECCO de ROSBEL Y COMPANY S.A.**	**PROPEC-PROVISIÓN PECUARIA de JUAN ENRIQUE SMITH VILLALBA**	**OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	*No Cumple	Cumple	**No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante (Pers. Física)	Cumple (SIPE)	N/A	Cumple	Cumple (SIPE)
Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	N/A	Cumple (SIPE)	N/A	N/A
Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	N/A	Cumple	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

*Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma ANGORA de DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, se constata que la misma ha presentado el Formulario de Oferta debidamente suscripto; sin embargo al verificar si el mismo fue debidamente completado, se observa que en el campo correspondiente a la fecha, el oferente ha llenado de la siguiente manera: "*Fecha: 18/07/2015*".

En ese sentido, el Comité de Evaluación, considera que la oferta de la citada firma no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, considerando que el error mencionado constituye una desviación significativa, pues no puede ser subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, ya que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

**En cuanto a las documentaciones presentadas por la firma PROPEC-PROVISIÓN PECUARIA de JUAN ENRIQUE SMITH VILLALBA, se constata que la misma ha presentado el Formulario de Oferta debidamente suscripto; sin embargo al verificar si el mismo fue debidamente completado, se observa que el campo que debe ser llenado por el oferente, correspondiente a la fecha, se halla en blanco.

De esta manera, el Comité de Evaluación, considera que la oferta de la citada firma no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, considerando que la omisión mencionada es significativa, pues no puede ser subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, ya que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Como puede notarse, las bases de la licitación, exigen que el Formulario de Oferta esté debidamente completado, situación NO cumplida por las firmas ANGORA de DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ y PROPEC-PROVISIÓN PECUARIA de JUAN ENRIQUE SMITH VILLALBA, por lo que a criterio de este Comité

invalida las ofertas, al resultar incompletas e insatisfactorias, por lo que no se ajustan sustancialmente al PBC, procediéndose a DESCALIFICARLAS.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".----------

En consecuencia las ofertas de las empresas AGROVECCO de ROSBEL Y COMPANY S.A. y OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas EVALUABLES.----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, citadas precedentemente, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que han resultado EVALUABLES, para las etapas subsiguientes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.-----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	AGROVECCO de ROSBEL Y COMPANY S.A.	77.925.100
2	OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA	91.506.850

Según se desprende del Anexo I observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma AGROVECCO de ROSBEL Y COMPANY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

El Comité, a los efectos de proseguir con el examen de evaluación, precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la firma AGROVECCO de ROSBEL Y COMPANY S.A. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, en fecha 05/04/16 se procedió a la elaboración y remisión de la Nota DC Nº 183/16, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, con el acuse y reporte de recepción correspondiente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de fecha 06/04/2016.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.

Este Comité de Evaluación a los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente a fin de verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

Se constata que NO CUMPLE con el requisito establecido en el PBC como ser: los Balances Generales de los últimos dos años (2013 y 2014), considerando que el oferente no ha presentado lo solicitado, por lo que resulta DESCALIFICADO.

Siguiendo lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA, habiéndose observado lo siguiente:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos, por lo que, en fecha 13/04/16, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota DC Nº 198/16, a fin de solicitar aquellos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida, con el acuse y reporte de recepción correspondiente.

Presentados los documentos solicitados, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de fecha 14/04/2016, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en la Carta de Invitación.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.

Se deja constancia que se ha solicitado a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, nota mediante, informe de si el Sr. FLAVIANO ORTIZ SILVA, figura o no en la base de datos del SINARH. Al respecto, la Jefatura del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido, manifestando cuanto sigue:..."Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda", cuyos antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan datos

Luego de las verificaciones mencionadas, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en tal sentido, fueron analizadas, los documentos legales y experiencia, constatándose que CUMPLE con los mismos, según consta en el **ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA"**.

Respecto a las especificaciones técnicas de los bienes, el técnico de la Dirección de Extensión Agraria del MAG, conforme al análisis realizado sobre la oferta presentada, manifiesta que la misma se adecua a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo que CUMPLE.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en la Carta de Invitación.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 157/2016, no se dispone del total del crédito presupuestario para la adquisición deseada y ante la necesidad de la Convocante de contar con estos bienes, es nuestro parecer disminuir las cantidades de los bienes a ser proveídos, específicamente en los Ítems 4, 5 Y 6 , amparados en lo establecido en la Cláusula de las (IAO) Instrucción a los Oferentes, de aplicación supletoria, que textualmente dice: "*40 Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación. 40.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente ...., únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación*".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA,** por un monto total de **Gs. 89.988.250 (GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENA) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril del 2016, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Dr. RODRIGO CUBILLA
Representante Técnico de la DEAg

Sr. GUSTAVO RECALDE
En representación de la DGAF

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV - VERIFICACION DOCUMENTAL

	AGROVECO		OF INTTERNACIONAL	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta *	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			Presenta	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.			Presenta	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			Presenta	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			Presenta	Cumple
e) Fotocopia autenticada de Matricula de Comerciante.			Presenta	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			No Aplica	
g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			Presenta	Cumple
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Cumple		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA	

Abog. Gladys Escobar

Dr. Rodrigo Cubilla

Sr. Gustavo Recalde

Ecom. Esdras Gallagher

ANEXO IV - VERIFICACION DOCUMENTAL

IV. Otros documentos.	AGROVECO		OF INTTERNACIONAL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Las copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento en provisión de Balanceados, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% del total de la oferta para el presente llamado de los años (2013 y 2014)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
b. Balance General de los últimos dos años 2013-2014	No Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple
c. Ratios Financieros	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
c. Formulario de Informacion del Oferente	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
d. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia).	No Aplica		No Aplica	

Abog. Gladys Escobar

Dr. Rodrigo Cubilla

Sr. Gustavo Recalde

Ecom. Esdras Gallagher